

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501839
Denominación	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005964 Facultad de Humanidades (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Modificación del Grado en Historia impartido por la Universidad de Huelva para atender el requerimiento de subsanar distintos apartados, adecuándolo al RD 822/2021, de 28 de septiembre (BOE, 29-09-2021), que establece la

Código Seguro de Verificación: R2U2T75M578UMENRR9QU3UEFJ9HRLB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T75M578UMENRR9QU3UEFJ9HRLB	PÁGINA	1/4
			

organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La memoria del título ha sido modificada para incorporar los ámbitos de conocimiento correspondientes, eliminando las menciones y adaptando el grado al RD 822/2021 (apartado 1.1-1.3). También se actualizan los datos en el apartado 1.4-1.9, y se incluyen las normas de permanencia del alumnado en el apartado 1.10, asegurando su adecuación a lo dispuesto por el Real Decreto.

Se incorporan los objetivos formativos del título (apartado 1.11-1.13), destacándose su alineación con el artículo 4.2 del RD 822/2021, que exige la inclusión de principios y valores democráticos, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, se garantiza que al menos el 50% de la formación básica del grado esté adscrita al ámbito de conocimiento correspondiente, alcanzando un total de 60 ECTS, equivalentes al 100% de los créditos de formación básica establecidos en el plan de estudios.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje se modifican para adaptarse al RD 822/2021.

Las competencias especificadas son apropiadas a los ámbitos de conocimiento del Grado, los mismos que los nueve resultados de aprendizaje especificados.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se modifican los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de este criterio para adaptarlos fundamentalmente al RD 822/2021.

Se especifican los requisitos de acceso y criterios de admisión al Grado de acuerdo con la normativa estatal y autonómica de acceso a los estudios superiores.

Los criterios de transferencias y reconocimiento de créditos se detallan y se ajustan al correspondiente reglamento de la Universidad de Huelva y al Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre. Se establecen 36 ECTS por reconocimiento de títulos propios, pero no se informa sobre que titulaciones propias se pueden reconocer y que asignaturas del Grado serán objeto de este reconocimiento.

Se convalidarán 6 créditos por cada año de experiencia laboral acreditada, y que la convalidación será de acuerdo con que la experiencia laboral esté estrechamente relacionada con una asignatura del plan de estudios. Se aporta información sobre el reconocimiento de ECTS por experiencia laboral y profesional según normativa de la Universidad de Huelva.

De igual forma se establece el reconocimiento por enseñanzas no universitarias, dado que aún no han firmado los convenios que posibiliten este reconocimiento, se adjunta escrito donde se declara que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, con competencias en Universidades, y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con competencias en Formación Profesional, están elaborando los convenios que formalicen el reconocimiento de créditos. Será de especial seguimiento la firma de estos acuerdos para posibilitar el reconocimiento previsto.

La movilidad de los estudiantes se remite a los capítulos II, III y IV del vigente Reglamento de la Universidad de Huelva sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

Aspectos que se serán de especial seguimiento:

- Se deberá aportar una tabla con las asignaturas de las titulaciones propias que son objeto de reconocimiento con el título propuesto.
- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para

Código Seguro de Verificación:R2U2T75M578UMENRR9QU3UEFJ9HRLB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T75M578UMENRR9QU3UEFJ9HRLB	PÁGINA	2/4
			

reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

La adecuación del plan de enseñanzas del Grado al RD 822/2021.

El plan de estudios del Grado se ajusta a los requisitos establecidos en el RD 822/2021, incluyendo 60 créditos ECTS de formación básica, todos ellos adscritos a los ámbitos de conocimiento propios del Grado (historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades). En todas las asignaturas básicas, obligatorias y optativas se incluyen correctamente los apartados de Conocimientos (CO), Competencias (COM) y Habilidades/Destrezas (HD).

Se aporta información detallada en el apartado 4.2 sobre Actividades y Metodologías Docentes, así como en el apartado 4.3 sobre los Sistemas de Evaluación, todo ello respaldado por la justificación contenida en el Anexo 1 del apartado 4. Además, la eliminación de las menciones no afecta a la coherencia del plan de estudios ni a los perfiles de egreso.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La adecuación del personal académico y de apoyo a la docencia, de acuerdo con el nuevo modelo.

Se actualiza la información de la memoria, de acuerdo con su actualidad y adecuación al nuevo modelo de organización de las enseñanzas universitarias, según se recoge en los anexos 1 y 2 de este criterio (PDI de las áreas de conocimiento que imparte el Grado y recursos de apoyo, respectivamente).

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La adecuación de los recursos materiales e infraestructuras al nuevo modelo.

Se actualiza la información de este criterio en la memoria, de acuerdo con el RD 822/2021.

7. Calendario de implantación

Se solicita la actualización del cronograma de implantación en el apartado 7.1, la incorporación de un procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios en el apartado 7.2, y la identificación de las enseñanzas que se extinguen en el apartado 7.3.

En el apartado 7.1, el cronograma de implantación ha sido actualizado correctamente. Aunque el grado está implantado desde 2010, se especifica que las modificaciones solicitadas entrarán en vigor a partir del curso 2025-26, lo que garantiza claridad sobre los tiempos de aplicación.

En el apartado 7.2, se detalla un procedimiento de adaptación para las distintas materias de la licenciatura al Grado, con el concreción de adaptación del plan de estudios del Grado con el que se pretende modificar y posibles afectaciones a alumnado del plan de estudios anterior.

Se incluye una tabla de equivalencias de la titulación actual y el plan de estudios propuesto.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Código Seguro de Verificación: R2U2T75M578UMENRR9QU3UEFJ9HRLB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T75M578UMENRR9QU3UEFJ9HRLB	PÁGINA	3/4
			

Se actualiza la información pública en la memoria del nuevo modelo.

Solo se revisa el apartado 8.2, Información pública, comprobándose que se ha incluido esa información en los datos de la memoria de modificación del Grado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2T75M578UMENRR9QU3UEFJ9HRLB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T75M578UMENRR9QU3UEFJ9HRLB	PÁGINA	4/4
			